

Estancias para Académicos de Instituciones del Extranjero

Universidad Nacional Autónoma de México Secretaría General Dirección General de Asuntos del Personal Académico Programa de Estancias de Investigación en la UNAM

Convocatoria 2019

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas de académicos destacados provenientes de instituciones extranjeras para obtener una beca a fin de realizar una estancia de investigación en una Facultad, Escuela, Centro o Instituto de la UNAM.

I. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y de la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante apoyos complementarios para que distinguidos académicos adscritos a instituciones del extranjero realicen una estancia en la Universidad.

II. Condiciones generales

1. Las propuestas de estancias de investigación, se harán de acuerdo con las *Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: <http://dgapa.unam.mx/images/prei/2019_prei_reglas_operacion.pdf>.
2. Los candidatos deberán presentar un proyecto de investigación o un proyecto de innovación docente y la documentación requerida en las *Reglas de Operación*.
3. Las solicitudes serán dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del *Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*, con base en el presupuesto disponible.
4. Los candidatos deberán contar con una trayectoria destacada y consolidada, expresada en amplia obra publicada y formación de recursos humanos y contar con la autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad académica receptora. Además, deberán acreditarse como personal académico con nombramiento permanente de tiempo completo de una institución de investigación o de educación superior extranjera. De manera excepcional, se podrá considerar el caso de académicos jubilados con amplio reconocimiento, cuyas solicitudes estén

sólidamente argumentadas, y la Comisión Técnica Evaluadora definirá su participación en el Programa.

5. Los académicos seleccionados deberán cumplir con las *Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*.

III. Normas de procedimiento

1. Sólo las solicitudes de estancias debidamente formuladas y con la documentación completa serán consideradas para ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del programa.
2. Las entidades académicas recibirán, analizarán, preseleccionarán y presentarán a la DGAPA las solicitudes de candidatos correspondientes a su entidad, acompañadas de la documentación completa, respetando las siguientes fechas límites de entrega:

PERIODO 2019-I - Hasta el 8 de febrero de 2019

PERIODO 2019-II - Hasta el 2 de agosto de 2019

3. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO 2019-I - a partir del 26 de marzo de 2019

PERIODO 2019-II - a partir del 1 de octubre de 2019

4. No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de diciembre de
2018
EL DIRECTOR GENERAL
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA dirección electrónica: <<http://dgapa.unam.mx/index.php/impulso-a-la-investigacion/prei>>.